

CIRCULAR 1000/

Bogotá,

PARA: SUBDIRECTORES, JEFE OFICINA CIAF Y JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

DE: DIRECCIÓN GENERAL

ASUNTO: Mesa técnica de trabajo para asuntos étnicos

Respetados señores:

En el marco misional del Instituto, las diferentes dependencias y sus respectivos Grupos Internos de Trabajo (GIT), atienden de manera recurrente asuntos relacionados con los grupos étnicos del país¹, en algunos casos de injerencia directa del IGAC y en otros como insumo o complemento de la gestión de otras entidades estatales.

No obstante que se han atendido los compromisos específicos por parte de las áreas, se evidencia una desarticulación interna que redundante en el desconocimiento que como Entidad se debe tener sobre estos procesos. Esto conduce a que las dependencias con responsabilidades en asuntos étnicos no conozcan la gestión que realizan las otras áreas con roles similares, lo cual genera riesgos en la atención a requerimientos de usuarios particulares, organizaciones étnicas, autoridades judiciales u otras entidades públicas.

Para contextualizar este panorama, se pueden mencionar los siguientes ejemplos en los que diferentes dependencias atienden requerimientos o están relacionadas con asuntos étnicos:

¹ Pueblos Indígenas; Comunidades NARP (Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras) y Pueblo Romó o Gitano.



Subdirección de Catastro:

- GIT de Modernización Catastral; está elaborando una propuesta metodológica para intervención en territorios étnicos, en el marco de procesos catastrales.
- GIT Gestión Catastral; hace parte del proceso relacionado con la compensación del impuesto predial unificado por resguardos indígenas y territorios colectivos de comunidades negras. Específicamente: coordina con el GIT Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, sobre los límites oficiales de sus territorios y la representación cartográfica; acompaña y orienta a la Direcciones Territoriales en la debida inscripción de esos territorios, dada la especificidad que se encuentra en cada uno (aspecto físico, jurídico y económico); revisa los certificados previamente para la firma del Director Territorial y, mantiene la coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cuanto a la información catastral de los territorios colectivos.
- GIT de Tierras; orienta y hace seguimiento a los productos y acciones adelantadas por las Direcciones Territoriales relacionadas con atención a grupos étnicos, en coordinación con otras áreas de la Sede Central.

Subdirección de Geografía y Cartografía:

- GIT de Fronteras y Límites de Entidades Territoriales; elabora cartografía temática de límites de entidades territoriales, resguardos indígenas y tierras de comunidades negras de acuerdo con los lineamientos establecidos. De igual forma, evalúa técnicamente y emite concepto previo sobre solicitudes de titulación colectiva a las comunidades negras.
- Actualmente la Subdirección está coordinando la atención de los requerimientos relacionados con la Línea Negra.

Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica (CIAF):

- Desarrolló el Sistema de Información Geográfica para comunidades indígenas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha considerado la necesidad de establecer una Mesa Técnica de Trabajo para Asuntos Étnicos, con base en los siguientes aspectos:



Objetivo

Articular la intervención y los procedimientos sobre los asuntos étnicos en los que el Instituto tenga competencia, unificando criterios y brindando lineamientos técnicos.

Funcionamiento

Reuniones convocadas por la Subdirección de Geografía y Cartografía, con periodicidad bimestral y sesiones extraordinarias cuando los temas a tratar así lo ameriten. Con el fin de que los equipos técnicos asistan plenamente informados a las reuniones, deberá remitirse mínimo con 3 días de antelación la información correspondiente. De igual forma, se conformará un repositorio digital de lectura, que permita conocer información pertinente respecto a antecedentes, insumos y decisiones, alrededor de los temas étnicos.

Participantes

Se deberá designar al menos un profesional por cada una de las siguientes Dependencias y Grupos Internos de Trabajo (GIT), en un plazo máximo de 3 días a partir de la suscripción de esta circular:

- ✓ Dirección General
- ✓ Secretaría General
- ✓ Oficina Asesora Jurídica
- ✓ Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica (CIAF)
- ✓ Subdirección de Geografía y Cartografía (que coordinará la Mesa)
 - GIT de Fronteras y Límites de Entidades Territoriales
 - GIT de Estudios Geográficos y Ordenamiento Territorial
- ✓ Subdirección de Catastro
 - GIT de Modernización Catastral
 - GIT de Gestión Catastral
 - GIT de Tierras
- ✓ Subdirección de Agrología



Las Direcciones Territoriales deberán estar actualizadas permanentemente de las decisiones y lineamientos que sobre los asuntos étnicos con competencia del Instituto, se establezcan en esta Mesa.

Por último, debido a que actualmente existen asuntos de gran relevancia para el Gobierno Nacional respecto a la gestión interinstitucional con grupos étnicos, me permito solicitar se atienda lo establecido en esta Circular de manera prioritaria, para continuar desarrollando satisfactoriamente las labores de competencia del Instituto sobre la materia.

Atentamente,


EVAMARÍA URIBE TOBÓN

Revisó: Dra. Mónica Hilarión Madariaga, Secretaria General
Dra. Luz Aida Barreto Barreto, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ing. Juan David Méndez Niño, Subdirector de Geografía y Cartografía
Dr. Guillermo López Pérez, Subdirector de Agrología
Dr. Guillermo López Pérez, Subdirector de Catastro (E)
Ing. Alexander Ariza, Jefe CIAF
Dra. Patricia Buenahora, Asesora Dirección General
Dr. Luis Enrique Abello, Profesional Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Daniel Ojeda Cruz, Gabriel Cadena, Subdirección de Geografía y Cartografía